

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicado: 05001-31-03-003-2021-00099-00
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Juan Andrés Payan Valencia
Auto: Sustanciación N° 314
Asunto: Aprueba liquidación de costas

Toda vez que la liquidación de costas, se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación. (Art. 366 del Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE

Firma Electrónica

ANGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

JUEZ

5.

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

22b766ba11bdf00a5252d2ecd9ca19731df89011e03ed0f006ca1dfd6c50ea5f

Documento generado en 07/07/2021 07:44:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>